

Murcia y Octubre 27 de 1761

Juan Fox

73

Se comete este memo-  
rial al Cavallero Procu-  
rador General, para que  
se Informe de su contenido

Gracia raron --- Dono:

Naxescoti



Manuel Armisen, y Manuel Quintana, vecinos de esta ciudad, y maestros de Drezos en ella, puestas ala Disposit. de N. con el mas profundo estudio. Dizen, que tienen sus tiendas abiertas de orden, y licencia de N. con la obligacion de servir a este publico de todas las Comarcas, que sus Vecinos necesitan, asi de Nino, como de Arceya para las hoias y tiempos, que las piden, y han merecido, sin que en ello puedan experimentar falta alguna, ni serido de menor atencion la que tienen para con N. Real Mar, Cavildo Eclesiastico, y el Obispo, intercediendo por cada banda doce quartos de los quatro mencionados por el D. de cinco de dos dias, y el numero de Cinco peleros, siendo asi, que para el Verdum. de sus tiendas tienen empleados mil cera de Verde, y dos mil vi. Es asi que en el presente tiempo lo mas se lo saben para conducir